POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 112-2025

Diana Yaneth Osorio Bernal, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.121.264, en su calidad de delegado (a) del alcalde según decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024, y facultado para contratar mediante el Acuerdo Nro. 022 del 10 de diciembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, requiere adelantar el proceso correspondiente a: "MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica.

Que el 29 de mayo de 2025, el Municipio de Pereira realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 005293 de 13 de junio de 2025 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso SMI-SASIE No. 112-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que el día 24 de junio de 2025 a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de SMI-SASIE No. 112-2025, presentándose dentro de la hora y fecha señalada único oferente, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

El día 26 de junio de 2025, en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el propósito de revisar los documentos habilitantes presentados por los proponentes. Como resultado de esta revisión, se elaboró el informe de verificación, el cual fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II. En dicho informe

se determinó, conforme al resultado de la evaluación, otorgar un plazo hasta el 02 de julio de 2025 para subsanar los aspectos requeridos.

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que, dentro del término concedido para el traslado del informe de evaluación, el proponente EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES PODAIRES S.A.S., identificada con NIT 901748204-5, presentó de manera oportuna la subsanación requerida, cumpliendo así con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos para su habilitación dentro del presente proceso. Se deja constancia adicional de que, en el marco del proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica SMI-SASIE No. 112-2025, únicamente se presentó un oferente, motivo por el cual no fue procedente la realización de la subasta inversa, conforme a lo previsto en la normativa vigente aplicable a este tipo de modalidad contractual.

Que en fecha 3 de julio de 2025, a las 9:00 a.m., se realizó la presentación electrónica de la oferta económica correspondiente al proceso SMI-SASIE No. 112-2025. Dentro del plazo y horario establecidos, se presentó como único oferente la EMPRESA SERVICIOS AMBIENTALES PODAIRES S.A.S., identificada con NIT 901748204-5. Esta información fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($300.000.000), cuyo objeto es “MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”, producto del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SMI-SASIE No. 112-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: CDP N.º 2688 del 20 de febrero de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica SMI-SASIE No. 112-2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 112-2025

ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", al proponente EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES PODAIRES S.A.S., identificada con NIT 901748204-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ROJAS CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.506.498 de Dosquebradas. El valor de la adjudicación asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000). El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado, sin superar la fecha límite del 31 de diciembre de 2025. La propuesta adjudicada puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del objeto "MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", producto del proceso de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica SMI-SASIE No. 112-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 2870 del 15/02/2025	No. 2688 del 20/02/2025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	824	2024660010026 MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL PAISAJE ARBOLADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$300.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 112-2025

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art. 77 de la Ley 80 de 1993; sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLAS

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Delegado Del Alcalde
02460865182016-4470892-009429424

JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director De Parques, Zonas Verdes Y Equipamientos
02460865154954-4470892-009428705

Elaboró: Redactor: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA

Revisó: Juliana Perez Moreno / CONTRATISTA